



Resolución Ministerial

N° 492 -2017-PRODUCE

18 OCT. 2017

VISTOS: Las comunicaciones electrónicas de fecha 26 de setiembre de 2017 de la Sociedad Brasileira de Microbiología, el Informe Técnico N° 005-2017-ITP/DIDITT, el Informe N° 292-2017-ITP/OPPM-05, el Informe N° 1491-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fecha 26 de setiembre de 2017, la Sociedad Brasileira de Microbiología, pone a conocimiento de la señora Claudia Cecilia Sánchez Robinet, profesional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, la aceptación para que realice las presentaciones “ANATIBACTERIAL ACTIVITY OF *Macrocystis pyrifera* ETHANOLIC EXTRAC AND ITS EFFECT ON SWARMING MOTILITY OF *Pseudomonas aeruginosa* PAO1 AND *Serratia liquefaciens* MG1” y “ANTIBACTERIAL AND ANTIQUORUM SENSING SCREENING OF PERUVIAN SEA CUCUMBER (*Patallus mollis*) METHANOLIC EXTRACS” en el marco del 29° Congreso Brasileño de Microbiología – CBM, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Foz de Iguazú, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, del 22 al 25 de octubre de 2017;

Que, con el Informe Técnico N° 005-2017-ITP/DIDITT del Director (e) de Investigaciones, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del ITP, se señala que la participación en de la citada profesional en el mencionado evento es importante, toda vez que permitirá exponer los resultados de los trabajos de investigación que se vienen ejecutando en el laboratorio del ITP en relación a la búsqueda y evaluación de compuestos antibacterianos a partir de extractos naturales de origen marino, temática resaltante debido a que forman parte de la línea de investigación de bioprospección como parte del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, específicamente en el área de Biotecnología, toda vez que en dicho evento asistirán grupos científicos de distintas partes del mundo, dando lugar a generar potenciales convenios de asociación a futuro que contribuirán al incremento de la investigación que se viene desarrollando en la Dirección de Investigaciones, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del ITP;

Que, por el Informe N° 292-2017-ITP/OPPM-05, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, señala que la participación de la mencionada profesional en el citado evento es de importancia, por cuanto los trabajos de investigación que se expondrán en el citado evento se tiene el proyecto “Obtención de componentes bioactivos de pepino de mar (*patallus mollis*) sobre bacterias formadoras de biofouling” el cual se viene ejecutando



a través del proyecto INNOVATE PERÚ N° 302-PIAP 2015, que contribuye a la búsqueda de compuestos bioactivos de origen natural con propiedad antibacteriana, considerando que existe un incremento de microorganismos patógenos resistentes a tratamientos comunes, por lo que resulta conveniente buscar nuevas fuentes de dichos compuestos como los procedentes de origen marino como el pepino de mar y las algas marinas;

Que, mediante el Oficio N° 263-2017-ITP/SG, la Secretaria General (e) del ITP remite la declaración jurada en la cual la señora Claudia Cecilia Sánchez Robinet, profesional de dicho Organismo, se compromete a asumir el costo total de los pasajes aéreos para participar en el mencionado evento;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, señala en el numeral 10.1 de su artículo 10 que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje de la señora Claudia Cecilia Sánchez Robinet, profesional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, del 21 al 26 de octubre de 2017, a la ciudad de Foz de Iguazú, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

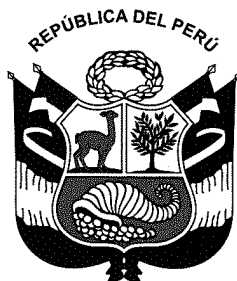
Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Claudia Cecilia Sánchez Robinet, profesional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP,





Resolución Ministerial

a la ciudad de Foz de Iguazú, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, del 21 al 26 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2017 del ITP, de acuerdo al siguiente detalle:

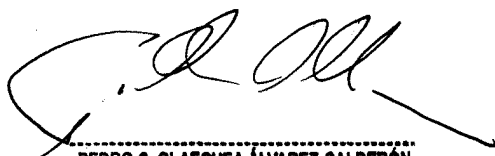
Nombres y apellidos	Viáticos por 4 días US\$ 370,00 por día
Claudia Cecilia Sánchez Robinet	1,480.00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

